



Unellez: Estudios avanzados en el plan Universidad en casa
Unellez: Advanced studies in the program "University at home"

Fecha de recepción: octubre, 20 de 2021

Fecha de aceptación: diciembre, 08 de 2021

Lesly Pilar, Mayorca Magallanes* y Ana Iris, Peña Becerra**

Resumen

Los efectos de la pandemia en la educación de todos los niveles han sido experimentados a nivel mundial. Los países de América Latina se han visto limitados por las barreras o limitantes tecnológicas en la educación, elementos que forman parte de esta investigación que tiene como objetivo general describir el Plan Universidad en Casa asumido por la Unellez para los estudios avanzados o postgrado, durante la pandemia. El estudio se realizó con el paradigma cuantitativo, el tipo y diseño de investigación es documental, las conclusiones preliminares versan sobre el impacto de este plan en la universidad, cuyas estrategias empleadas para garantizar el derecho a la educación y la prosecución en los diferentes programas de postgrado, como política que incentiva las competencias digitales de docentes y estudiantes, y plantea reformas a nivel normativo para brindar una estructura permanente a la educación mediada por las tecnologías de información y comunicación.

Palabras claves: Educación, estudios avanzados, pandemia, plan, política.

Abstract

The effects of the pandemic on education at all levels have been experienced worldwide. Latin American countries have been constrained due technological barriers or limitations in education. This research aims to describe the Program "University at Home" performed by Unellez for advanced or postgraduate courses during the pandemic. The study was carried out under the quantitative paradigm, the type and design of this research is documentary research, the preliminary conclusions are about the impact of this plan in the university, whose strategies used to guarantee the right to education and the pursuit in the different postgraduate programs, as a policy that encourages the digital skills of teachers and students, and proposes reforms at the regulatory level to provide a permanent structure to education mediated by information and communication technologies.

Key words: Education, advanced studies, pandemic, plan, policy.

* Especialista en Gestión de Tributos Nacionales y Abogada. Docente contratada adscrita a la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Coordinadora de Gestión Académica de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora. Orcid: 0000-0003-2180-9194, correo electrónico: leslymayorca@gmail.com

** Postdoctorado en Estudios Libres, Doctora en Gerencia Avanzada, Magister en Administración Mención Gerencia General, Magister en Ciencias de la Educación Superior Mención Docencia Universitaria, Especialista en Contaduría Mención Auditoría, Licenciada en Administración y Licenciada en Contaduría Pública. Docente asociada adscrita a la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora (Unellez). Directora de Estudios Avanzados de la Unellez. Orcid: 0000-0002-2528-8851, correo electrónico: anairisunellez@gmail.com

Introducción

Desde el año 2020 con el establecimiento en los países de América Latina de decretos de distanciamiento social por la presencia de la pandemia a causa del Covid 19, estos países se vieron en la necesidad de establecer políticas y planes que sigan dando respuesta a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 convenida en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), específicamente el ODS 4 Educación de Calidad, donde los beneficiarios que son los estudiantes deben estar formados con estándares de calidad como generación de relevo que formará parte del mercado laboral y población económicamente activa que aportará al país de origen.

En este marco los organismos multilaterales que aportan a las políticas públicas entre ellas educativas, tales como: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (Unicef), la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco), Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe (Iesalc), Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Cepal), Banco Interamericano de Desarrollo (BID), Banco de Desarrollo de América Latina (CAF), Banco Mundial, Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), entre otros organismos han hecho esfuerzos desde este nuevo siglo de financiar, dictar lineamientos para que la educación se adecue a la dinámica social e incorporación de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC) en todos los ámbitos educativos desde el inicial hasta el universitario, cuya matriz según el video de González (2019), el escenario digital de América Latina ha establecido modelos educativos a distancia de tipo semipresenciales generando semivirtuales, cónsono con el Marco de competencias de los docentes en materia de TIC propuesto y recomendado por la Unesco. Sin embargo, la realidad de América Latina mostró una brecha digital en cuanto a dotación de equipos, alfabetización en tecnología educativa, velocidad de internet.

En Venezuela, se adoptó el Plan Universidad en Casa, como plan estratégico ministerial que permitió establecer un mecanismo de acción y respuesta a todas las instituciones de educación universitaria oficiales y de gestión privada del país, considerando las ventajas tecnológicas disponibles en cada una de ellas. Específicamente en la Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales “Ezequiel Zamora” (Unellez), se adopta el Plan Académico Universidad en Casa de la Unellez, en el cual la Dirección de Estudios Avanzados

(Diesav) estableció las estrategias a aplicar para la prosecución de los estudios de postgrado (Estudios Avanzados).

Partiendo de la aplicación de este Plan, la presente investigación plantea la necesidad de responder a estas interrogantes: ¿Qué nivel de respuesta se adoptó en el referido plan respecto al Plan Universidad en Casa establecido por el Ministerio? ¿Cuáles son las estrategias a nivel de competencias digitales de los docentes de la universidad que garantizan la aplicación del Plan Universidad en Casa en la Unellez? ¿Qué propuestas de innovación en competencias digitales docentes se promovieron en el Plan Universidad en Casa en la Unellez? Este estudio está enmarcado en el eje temático: Políticas públicas educativas, innovación curricular y medios tecnológicos.

Referentes teóricos

Se presentan referentes teóricos que permiten introducir los argumentos para este estudio en cuanto a la adopción de políticas educativas en América Latina y Venezuela:

Estudios avanzados

La educación avanzada para (Morles, 2005) tiene dos modalidades o sistemas complementarios, interrelacionados e igualmente importantes, que son: la educación de postgrado (como sistema selectivo) y la educación avanzada continua (como sistema masivo).

Se puede inferir que Estudios Avanzados en Venezuela es el sistema de estudios conducentes a grado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados) y los no conducentes a grado (Perfeccionamiento profesional, ampliación y actualización de conocimientos, postdoctorados), en este sentido la Unellez dentro de su Reglamento de Estudios Avanzados estipula ambos estudios mencionados anteriormente.

Plan universidad en casa

Llamado Plan Universitario Anti Covid-19 de acuerdo al (Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria-Mppeu, 2020).

es una estrategia para la contingencia ante el Decreto de Estado de Alarma anunciado por el Presidente Nicolás Maduro Moros, basado en el artículo 338 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, que se materializa en acciones estratégicas para garantizar el derecho a la Educación; por ende, la prosecución académica de pre y postgrado, se desarrolla mediante la

educación a distancia como modalidad alternativa, según la naturaleza de la formación que incluye a todas las Instituciones de Educación Universitaria (IEU).

Este plan se ejecutó en todas las IEU desde el uso del correo electrónico, *WhatsApp*, *Telegram*, programas de Radio, Tv, similares para dar continuidad al proceso formativo tanto en pregrado como en Postgrado, en el caso específico la Unellez ya tiene plataformas virtuales basadas en *Moodle* con campus para cada Vicerrectorado donde está geográficamente ubicada, como son los estados Barinas, Apure, Cojedes y Portuguesa.

Política educativa

Antes de conceptualizar política educativa se define política pública para (Thoenig, 1985), es “lo que los gobiernos deciden realizar o no realizar”. Ahora si se conoce a que se denomina política educativa. De acuerdo a (Ferreira y Vergara: 2013), toda política educativa, para que alcance sus propósitos, requiere de un origen o surgimiento de un problema en materia educativa, de una formulación, de una puesta en marcha, la evaluación junto con el respectivo análisis y, finalmente, una reestructuración para que surta el mayor efecto posible dentro de un sector focal. En el caso de la modalidad *Blended Learning (B-Learning)* sería el primer paso para los países de América Latina para apropiarse de las tecnologías educativas en todos los roles del campo educativo.

45

Metodología utilizada

Esta investigación comenzó por precisar el paradigma de la investigación, el cual fue cuantitativo, en vista que permite describir el Plan Universidad en Casa, usado por la Unellez en los Estudios Avanzados, como lo establece (Ricoy, 2006:14), “sustentará a la investigación que tenga como objetivo comprobar una hipótesis por medios estadísticos o determinar los parámetros de una determinada variable mediante la expresión numérica”. En cuanto al tipo de investigación, utilizada fue la documental, la que para (Alfonso, 1995), “es un procedimiento científico, un proceso sistemático de indagación, recolección, organización, análisis e interpretación de información o datos en torno a un determinado tema”. Esto se debe al uso de fuentes documentales de la evaluación que han hecho organismos internacionales acerca de las barreras tecnológicas y la innovación curricular para recomendar

un plan de universidad en casa bajo una modalidad educativa acorde a las oportunidades y amenazas de los países latinoamericanos.

Con respecto al diseño de investigación fue documental o bibliográfico definido por (Bavaresco, 2007) como “una categoría de investigación cuya fuente principal de datos está constituida por documentos escritos, los cuales selecciona el investigador de acuerdo a la pertenencia del estudio que se realiza”. El estudio del plan universidad en casa para estudios de postgrado como política educativa ejecutada en la Unellez ante la pandemia, está argumentado por el aporte de este diseño que permitió recolectar fuentes electrónicas acerca de los boletines emitidos por el Mppeu, por la Universidad y otros organismos internacionales con competencia en monitoreo de las Instituciones de Educación Universitaria ante las medidas de confinamiento por el Covid-19.

En consecuencia, la técnica e instrumento para la recolección de datos, utilizada fue el análisis documental definido por (Solis, 2003) como la operación que consiste en “seleccionar las ideas informativamente relevantes de un documento a fin de expresar su contenido sin ambigüedades para recuperar la información en él contenida” ello obedece a que la recogida de datos para dar respuestas a las interrogantes planteadas en la introducción consiste en una revisión exhaustiva de las fuentes secundarias para sustentar teóricamente la investigación.

46

Para ello fueron utilizados criterios de selección en la información, tales como: pertinencia, tipo de fuente y variedad de enfoque como lo explica la (Universidad Nacional Abierta, 2001: 123) “la pertinencia al tema (datos relacionados de manera directa con el problema), tipo de fuentes (Primarias o Secundarias), vigencia (Fecha de publicación) y variedad de enfoques (Diversidad de autores)”.

El instrumento de recolección usado fue la ficha de registro de datos de acuerdo a (López, 2002:126), “consiste en almacenar y asegurar la información obtenida de las personas investigadas en fichas”, con el fin de recoger toda la información para el respectivo análisis.

Para el análisis documental, se procedió a realizarlo de acuerdo a lo afirmado por (Montero y Hochman, 1996:46-62): a) Presentación resumida, “consiste en dar testimonio fiel de las ideas contenidas en un texto. Este modelo de trabajo se basa en la capacidad de síntesis del autor”; b) resumen analítico, “se profundiza en el análisis realizado por el investigador” y; c) análisis crítico, es “la apreciación definitiva de un texto, a partir de los elementos hallados en él mediante la aplicación de las dos técnicas anteriores”. Estas técnicas coadyuvaron a

concretar la triangulación de información que dará respuesta a las interrogantes planteadas en cuanto a un tema de investigación que promueve la innovación curricular en postgrado de la Unellez. En consecuencia, a continuación, se presentan los primeros resultados.

Medidas ejecutivas en el sistema educativo

En Venezuela la pandemia del Covid-19 declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), devino en el Ejecutivo Nacional, como principal garante del Estado Social de Derecho y de Justicia establecido en la Constitución de la República, el decreto N° 4.159 de fecha 13 de marzo de 2020, mediante el cual se suspenden las actividades educativas presenciales en todos los niveles educativos oficiales y de gestión privada, con efecto a partir del día 16 de marzo de 2020, como medida de prevención y propagación del coronavirus en el país. (Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, 2020)

En paralelo a la medida de suspensión de las actividades presenciales, se ordena a los organismos con competencia en materia educativa, a que se acaten las medidas de prevención que garanticen igualmente la prosecución educativa de los estudiantes en todos los niveles (básica, media, pregrado y postgrado), salvaguardando así el derecho a la educación establecido a nivel constitucional. Las autoridades de los planteles educativos e instituciones universitarias oficiales o de gestión privada, deben dar cumplimiento estricto a las medidas y a prestar la mayor colaboración para la difusión y divulgación de las medidas de prevención del coronavirus.

El Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria elabora el Plan Nacional Universitario de Prevención Anticovid-19 “Universidad en Casa”, dirigido a las 98 instituciones de educación universitarias oficiales y de gestión privada del país, con una población de 2.829.520 estudiantes y 263.000 trabajadores, entre docentes, administrativos y obreros, con la finalidad de garantizar el derecho a la vida, la prosecución académica mediante la aplicación de modalidad alternativa apropiada a la naturaleza de la formación, y la continuidad en los procesos vitales de cada institución, presentó el 09 de abril de 2020 el Plan Universidad en Casa, ante el Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe de la Unesco (Iesalc, 2020a), resaltando las siete (7) líneas de acción que para el momento atendía a 1.612.825 (67%) estudiantes y 100.800 (65%) docentes, que conforman el 80% de las instituciones de educación universitaria nivel nacional, que

reportaban las acciones implementadas y el uso de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) para la prosecución del proceso académico de los estudiantes universitarios venezolanos.

Es de resaltar, que dicha presentación recibió un reconocimiento por parte de Francesc Pedró, director del Iesalc-Unesco (Iesalc, 2020b), al expresar que “Venezuela es uno de los pocos países que ha sido capaz, en poco tiempo, de lanzar un programa que intenta apoyar, con los recursos disponibles, a la comunidad universitaria durante este período de crisis”.

Considerando que el referido balance fue presentado en apenas tres (3) semanas posteriores al decreto de suspensión de actividades académicas, la actuación y medidas dirigidas por el Ministerio, e implementadas por las autoridades de las instituciones de educación universitaria, se considera una respuesta oportuna y efectiva del Estado para garantizar en medio de la pandemia el derecho a la educación consagrado en la Constitución y las Leyes. La Educación es un derecho de todos y el Estado asume con responsabilidad su rol de garante principal de este derecho.

El Plan Universidad en Casa, está fundamentado en siete (7) medidas principales (Mppeu, 2020): Suspensión de actividades académicas presenciales; garantizar la prosecución académica a distancia o no presenciales a nivel de pre y postgrado; conformación del Consejo Universitario Anticovid-19; instalación de Comités Anticovid-19 Universitaria en cada universidad; conformación de Brigadas Voluntarias de la comunidad universitaria; ejecución de actividades sustanciales y vitales para cada Universidad y Plan de Preservación de Instalaciones y Servicios y finalmente la comunicación permanente de las instituciones con las autoridades universitarias.

A estas medidas, se suma en el mes de mayo de 2020 el Plan de Formación Docente enfocado en la mediación del aprendizaje y las competencias digitales requeridas por los docentes universitarios en medio del plan de contingencia de aprendizaje en ambientes virtuales. Este Plan de Formación inicia en el 2020 con al apoyo del Centro Nacional de Tecnologías de Información (CNTI), la Universidad Experimental de las Telecomunicaciones y la Informática (Uneti) y la Universidad Bolivariana de Venezuela (UBV). (Iesalc, 2020b)

Las medidas de atención de la línea de acción enfocada en la prosecución de estudios corresponden a cada institución de educación universitaria, incluyendo las diferentes estrategias metodológicas y modalidades de atención y evaluación que apliquen.

A efectos del objetivo de la presente investigación, se analizan las medidas implementadas para la prosecución de estudios a nivel de post grado en el contexto de la Unellez, derivadas de las diferentes instancias rectorales y directivas.

En primer término, se debe aclarar que en la Unellez los estudios de postgrado son denominados “Estudios Avanzados”, desde la aprobación del Reglamento de Estudios Avanzados del año 2019 (Unellez, 2019), que deroga el Reglamento de Postgrado del año 2009, (Unellez, 2009), modificando la denominación de los estudios de postgrado, a nivel normativo y organizativo, tales como: Comisiones Técnicas de Estudios de Postgrado por Comisiones Asesoras de Estudios Avanzados, Secretaría Ejecutiva de Postgrado por Dirección de Estudios Avanzados; Coordinación de Área de Postgrado por Jefe de Programa de Estudios Avanzados; Coordinaciones de Programas de Postgrado – Jefaturas de Subprogramas de Estudios Avanzados

La asunción de esta nueva denominación no implicó modificaciones sustantivas a la administración académica de los diferentes programas de postgrados, conducentes y no conducentes a grado académicos, y mantienen la regulación contemplada en la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Instituciones debidamente autorizadas establecida por el Consejo Nacional de Universidades (CNU, 2001).

49

Para finales del año 2020, la Unellez posee una oferta académica de estudios conducentes a grado académico entre sus cuatro Vicerrectorados académicos de: Una (01) especialización técnica, cinco (05) especializaciones, veinte (20) maestrías y dieciocho (18) Doctorados.

En cuanto a los Estudios no conducentes a grado académico, a finales del año 2019 se inicia un proceso de adecuación de los diferentes programas de actualización, ampliación de conocimientos y perfeccionamiento profesional, con el objetivo de dirigir los mismos exclusivamente hacia el público con título profesional demandante, y elevar el nivel de los cursos y diplomados que se ofrecían por los Programas de Vinculación socio comunitaria. Además de poder ser objeto de acreditación en asignaturas o subproyectos de programas de postgrado, como lo contempla el parágrafo primero del artículo 12 de la Normativa General de Postgrado, el cual es incluido en el Parágrafo segundo del artículo 7 del Reglamento de Estudios Avanzados de la Unellez.

Para el cumplimiento de este objetivo, la Dirección de Innovación Curricular (DIC) de la Unellez, emite un instructivo junto con modelo de diseño de los programas de estudios

avanzados no conducentes a grado académico, con los requisitos y lineamientos técnicos – metodológicos – curriculares exigidos para su debida certificación.

Bajo esta nueva modalidad de diseño de estudios no conducentes a grado académico se aprobaron durante el año 2020, dieciséis (16) Diplomados y diez (10) Cursos de ampliación de conocimientos, los cuales pueden ser convalidados como unidades de crédito de programas de especializaciones, maestrías y doctorados.

Dentro de los estudios no conducentes a grado académico, se incluyen los programas postdoctorales, que en la Unellez fueron aprobados en el mes de febrero de 2020, seis (6) programas postdoctorales: Postdoctorado en Ciencias de la Educación y Humanidades; Postdoctorado en Ciencias Sociales y Económicas; Postdoctorado en Ciencias Jurídicas y Políticas; Postdoctorado en Ciencias del Agro y Mar; Postdoctorado en Ciencias de la Salud y Postdoctorado en Ciencias Básicas y Aplicadas.

A partir de las ofertas de estudios avanzados conducentes y no conducentes a grado académico de la Unellez, se realizó el estudio de las medidas establecidas en el plan estratégico para el abordaje de la prosecución estudiantil mediante tecnologías educativas, denominado Plan Académico Universidad en Casa de la Unellez, el cual a nivel de estudios avanzados fue dirigido y supervisado por la Dirección de Estudios Avanzados (Diesav), en conjunto con los Programas y Subprogramas de estudios avanzados de los cuatro vicerrectorados y tres núcleos académicos, y sus correspondientes extensiones universitarias.

El objetivo general del plan se centró en la línea de garantizar la prosecución estudiantil mediante el uso de los diversos medios tecnológicos para el aprendizaje y el conocimiento, que permitan adecuar las estrategias de la formación presencial y semipresencial hacia aquellas que empleen los medios tecnológicos, atendiendo a la naturaleza y complejidad del programa, y las condiciones específicas de administración de los subproyectos en la Unellez (2020a).

Para el cumplimiento de este objetivo, se establecieron las siguientes estrategias: Analizar los contenidos en extenso de cada uno de los subproyectos de las mallas curriculares que se administran y cursan los estudiantes de la Unellez en la modalidad presencial y semipresencial que pasan a administración virtual, considerando como prioritarios todos y cada uno de los contenidos que según la naturaleza de los mismos sean de carácter teórico – práctico, es decir que no exijan presencialidad, tales como vivenciales, laboratorios,

experimentación, o prácticas *in situ*. Este plan fue diseñado por las cuatro (4) direcciones académicas: DIC, Diesav, la Dirección de Innovación y Tecnología en Educación a Distancia (Dited) y Dirección del Sistema de los Servicios Bibliotecarios (Disiserbi) para revisión, debate y aprobación de las autoridades universitarias en el Consejo Directivo de la Unellez.

Además de ello también se generó un proceso de resignificación de las estrategias de enseñanza, aprendizaje y de evaluación al empleo y mediación de medios tecnológicos; garantizar que las especificaciones curriculares de cada subproyecto (objetivo general, específicos, contenidos, estrategias y recursos), se cumplan a cabalidad mediante el empleo de herramientas tecnológicas sugeridas en el plan, y otras sean consideradas pertinentes por el docente.

También se planteó registrar todas las actividades virtuales de enseñanza y evaluación, que permitan demostrar las técnicas e instrumentos de seguimiento y control, comprobar el cumplimiento de los objetivos y contenidos de los subproyectos.

La Dirección de Innovación y Tecnología en Educación a Distancia (Dited), Dirección de Estudios Avanzados (Diesav), Dirección de Innovación Curricular (DIC), los jefes de Programas y Subprogramas son los encargados de direccionar, orientar y formar a los docentes en el proceso de administración curricular mediante el uso de los medios tecnológicos, durante la ejecución del Plan.

Los jefes de Programas y Subprogramas conjuntamente con los docentes tenían que presentar una planificación para la administración curricular de los subproyectos con empleo de los medios tecnológicos, a partir de las especificaciones curriculares (objetivos específicos, contenidos, estrategias, evaluación).

Los medios, técnicas y recursos sugeridos en el Plan contemplan los siguientes, de manera enunciativa, no exclusiva: Plataformas *e-learning*, correo electrónico, bitácoras digitales o *weblogs*, páginas *web*, programa para crear evaluaciones en línea, exposiciones virtuales, Aulas virtuales, notas de voz, videos tutoriales, redes sociales (*twitter*, *facebook*), videoconferencia, simuladores, paseos virtuales, grupos de discusión en línea, foros en línea, chat, portafolios electrónicos, entornos personales de Aprendizaje, *Mobile Learning* (*Telegram*, *WhatsApp*), Webinar, Plataformas *Streaming*, Aula invertida, Gamificación, Realidad Aumentada, las *APPs*, *Storytelling*, *MOOC*, aplicaciones para la enseñanza y aprendizaje para personas con discapacidad, y aplicaciones Multilenguaje.

Para marzo de 2020 de acuerdo al informe de Diesav Unellez, (2020), los estudios avanzados reportaron 2.482 estudiantes en prosecución, los cuales ya se atendían de forma semipresencial con apoyo en medios tecnológicos: correo electrónico (56%), Whatsapp (49%), Aulas Virtuales (16%), Otros (6%), En cuanto a las competencias digitales de los docentes de la Unellez, es meritorio resaltar dos (2) ventajas considerables que permitieron la implementación y ejecución del Plan Universidad en Casa: 1. Plan de formación docente en entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje activo en la Unellez desde el año 2007, a cargo de la Dited, con la formación de los docentes en diseño y gestión de entornos virtuales de enseñanza y aprendizaje en *Moodle* y 2. Plataforma digital de servidores para aulas virtuales de pregrado y estudios avanzados administrados por la Dited y apoyo técnico de la Dirección de Tecnología y Sistemas de Información (DTSI).

Reformas normativas impulsadas por el Plan Universidad en Casa

A partir de las líneas de acción ministerial y rectoral del Plan Universidad en Casa, se promovieron las siguientes reformas reglamentarias y normativas: Protocolo Provisional de Presentación y Defensa Pública de Trabajos Técnicos, Trabajos Especiales de Grado, Trabajos de Grado y Tesis Doctorales, en marco del Plan de Prosecución de Estudios Universitarios de la Unellez, mediante la implementación de plataformas de videoconferencia que permitan el desarrollo del acto pública de presentación y defensa en forma virtual, y en cumplimiento las condiciones y requisitos del Reglamento de Estudios Avanzados de la Unellez (2020b).

52

Propuesta de reforma del Reglamento de Estudios Avanzados de la Unellez, para la incorporación del marco normativo de los estudios no conducentes a grado académico (programas de ampliación, actualización de conocimientos, perfeccionamiento profesional y programas postdoctorales), y la inclusión de la administración virtual de los programas de estudios avanzados.

Impulso de planes de formación a distancia (cursos y diplomados)

Dado el éxito de los planes de formación en estudios no conducentes a grado académico en el año 2020, se promueve en el año 2021 el Plan de Formación Internacional de la Unellez con la oferta de 28 Diplomados virtuales, a los cuales se puede acceder desde cualquier país

dentro de los cuales se abordan todas las áreas del saber, tales como Ciencias Básicas y Aplicadas, Ciencias de la Educación y Humanidades, Ciencias del Agro y del Mar, Ciencias de la Salud, Ciencias Sociales y Económicas bajo la plataforma virtual de la Unellez, siguiendo el plan de universidad en casa de la Unellez (2020a).

Dentro de los Diplomados se encuentra un híbrido entre el Programa de Formación en Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje (Pfvea) diseñado en la Dited con los cursos de actualización de aulas iconográficas, módulo de calificaciones y se convierte en el Diplomado en formación docente diseño, gestión y evaluación de procesos educativos en Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje, cuyo objetivo primordial consiste en fortalecer las competencias digitales de todos los docentes de la Unellez.

Reflexiones finales

Las reflexiones preliminares a las preguntas de esta investigación son: en cuanto al nivel de respuesta que se adoptó en el Plan Universidad en Casa establecido por el Mppeu se aplicaron todas las estrategias, tanto para pregrado como estudios avanzados (postgrado), en cuanto a manejo de herramientas tecnológicas 2.0 hasta las actuales (correo electrónico, redes sociales, llamadas telefónicas, videoconferencias, entre otros) de acuerdo a la zona geográfica considerando la brecha digital geográfica y de uso.

53

Las estrategias a nivel de competencias digitales de los docentes que garantizan la aplicación del Plan Universidad en Casa en la Unellez siguen los procesos de formación continua del Pfvea como curso de ampliación de conocimientos avalado por Estudios Avanzados y diseñado por la Dited. Así como el Diplomado en formación docente diseño, gestión y evaluación de procesos educativos en Entornos Virtuales de Enseñanza y Aprendizaje para todo trabajador universitario y docentes invitados que han impartido recurrentemente clases en la universidad.

Las propuestas de innovación en competencias digitales docentes se promovieron en el Plan Universidad en Casa en la Unellez cumpliendo con los aspectos de la práctica profesional acorde al Marco de Competencias de los docentes que, para la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (2019:10) son: “1. comprensión del papel de las TIC en las políticas educativas; 2. currículo y evaluación; 3. pedagogía; 4. aplicación de competencias digitales; 5. organización y administración; y 6. aprendizaje

profesional de los docentes”, porque el MppEU solicitó apoyo a la Unellez para formar a los docentes de las distintas universidades del país.

Bibliografía

- Alfonzo, Ilis. (1994). *Técnicas de investigación bibliográfica*. Caracas: Contexto Ediciones.
- Bavaresco, Aura. (2007). *Proceso Metodológico en la Investigación*. 5ta Edición. Maracaibo: Imprenta Internacional.
- Consejo Nacional de Universidades – CNU (2001). “Normativa general de los estudios de postgrado para las universidades e instituciones debidamente autorizadas por el Consejo Nacional de Universidades. Gaceta Oficial N° 37.328 del 20 de noviembre de 2001”. Disponible en: http://postgrado.ucla.edu.ve/pdf/Normativa_Nacional_de_Estudios_de_Postgrado.pdf, visitado 03-08-2021.
- Dirección de Estudios Avanzados Unellez- Diesav Unellez (2020). *Reporte de actividades académicas virtuales de estudios avanzados marzo 2020*. Barinas: Unellez.
- Ferreira, Horacio y Martha, Vergara (2013). *La política educativa, más allá del concepto: una experiencia de escritura académica en contextos formativos*. Córdoba: Comunicarte.
- Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela (2020). “Decreto N° 4.159 de fecha 13 de marzo de 2020, mediante el cual se suspenden las actividades educativas presenciales en todos los planteles educativos e instituciones de educación universitarias oficiales y de gestión privadas del país, a partir del día lunes 16 de marzo de 2020, a los fines de fortalecer las medidas de prevención y evitar la propagación del virus Coronavirus Covid 19, ante la llegada del mismo a nuestro país”. Disponible en: <https://www.travieso-evans.com/wp-content/uploads/gacetitas/2020/03-marzo/2020-03-13-6518-extraordinario.pdf>, visitado el 09-09-2021.
- González, Yudith (2019). “Contextualización de la Educación en América Latina”. Disponible en: https://www.youtube.com/watch?v=ck6VEw9m2hc&t=58s&ab_channel=YudithGonzalez, visitado el 07-07-2021.
- Instituto Internacional para la Educación Superior en América Latina y el Caribe - Iesalc (2020a). “Covid-19 y Educación Superior: Políticas Públicas Nacionales”. Disponible en: <https://www.iesalc.unesco.org/2020/04/08/covid-19-y-educacion-superior-politicas-publicas-nacionales/>, visitado 17-10-2021.

- _____ (2020b). “Reconocimiento de Iesalc Unesco al Plan Universidad en Casa de Venezuela”. Disponible en: <https://www.youtube.com/watch?v=CeN4bu-uYe0>, visitado 30-11-2021.
- Ministerio del poder popular para la Educación Universitaria Mppeu (2020). “Boletín Universidad en Casa. Año 1. N° 1”. Disponible en: <https://www.facebook.com/UneyOficial/photos/pcb.2558206034280535/2558204974280641>, visitado 29-11-2021.
- Montero, Maritza y Elena, Hochman (1996). *Investigación Documental*. Caracas: Panapo.
- Morles, Víctor (2005). “Educación de Postgrado o Educación Avanzada en Venezuela: ¿Para qué?”. *Investigación y Postgrado*, 20(2), 35-61. Disponible en: http://ve.scielo.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1316-00872005000200003&lng=es&tlng=es, visitado 09-08-2021.
- Orellana, Dania y María, Sánchez. (2006). “Técnicas de recolección de datos en entornos virtuales más usadas en la investigación cualitativa”. *Revista de Investigación Educativa*, vol. 24, núm. 1, 2006, pp. 205-222. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/2833/283321886011.pdf>, visitado 23-09-2021.
- Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura-Unesco (2019). “Marco de competencias de los docentes en materia de TIC Unesco”. Disponible en: <https://unesdoc.Unesco.org/ark:/48223/pf0000371024>, visitado 08-09-2021.
- Ricoy, Carmen. (2006). “Contribución sobre los paradigmas de investigación”. *Revista do Centro de Educação*, 31 (1), 11-22. Disponible en: <https://www.redalyc.org/pdf/1171/117117257002.pdf>, visitado 16-08-2021.
- Solis, Isabel. (2003). “El análisis documental como eslabón para la recuperación de información y los servicios”. Disponible en: http://biblioteca.clacso.edu.ar/ar/bibliointra/documentacion/analisis_documental.pdf, visitado 28-09-2021.
- Thoenig, Jean-Claude (1985). *Traité de Science Politique, Les Politiques publiques*. Tomo 4. Francia: PUF.
- Universidad Nacional Abierta- UNA (2001). *Técnicas de documentación e investigación I* (7ma). Caracas: UNA.

Universidad Nacional Experimental de los Llanos Occidentales Ezequiel Zamora - Unellez (2009). *Reglamento de Estudios de Postgrado*. Resolución N° CD 2009/329, 12-05-2009.

_____ (2019). *Reglamento de Estudios Avanzados*. Resolución N° CD 2019/135, 03-05-2019.

_____ (2020a). *Plan de aseguramiento estratégico de la prosecución estudiantil mediante Tecnologías Educativas y plan estratégico de funciones Administrativas y operativa en la Unellez*. Resolución N° CD 2020/048, 16-03-2020.

_____ (2020b). *Protocolo Provisional de Presentación y Defensa Pública de Trabajos Técnicos, Trabajos Especiales de Grado, Trabajos de Grado y Tesis Doctorales, en marco del Plan de Prosecución de Estudios Universitarios de la Unellez*. Resolución N° CD 2020/071, 13-07-2020.